

MESA DIRECTIVA

**Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora**

*Presidencia*

**Dip. Juan Carlos Barragán Velez**

*Vicepresidencia*

**Dip. Vicente Gómez Núñez**

*Primera Secretaría*

**Dip. Belinda Iturbide Díaz**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez**

*Tercera Secretaría*

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano**

*Presidencia*

**Dip. Sandra María Arreola Ruiz**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado**

*Integrante*

**Dip. Marco Polo Aguirre Chávez**

*Integrante*

**Dip. Guillermo Valencia Reyes**

*Integrante*

**Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado**

*Integrante*

**Dip. Octavio Ocampo Córdova**

*Integrante*

**Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora**

*Integrante*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Fernando Chagolla Cortés**

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Homero Merino García**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

*Coordinador de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Lic. María Guadalupe González Pérez**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

#### Primer Año de Ejercicio

#### Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 105; SE REFORMA EL QUINTO Y OCTAVO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 106; SE REFORMA EL TÍTULO DEL CAPÍTULO DÉCIMO, SE ADICIONA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 119; SE ADICIONA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 121; Y SE ADICIONA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 126 BIS; TODOS, DE LA LEY ORGÁNICA Y DE PROCEDIMIENTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO J. REYES GALINDO PEDRAZA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,  
 Presidente de la Mesa Directiva y de la  
 Conferencia para la Programación de  
 los Trabajos Legislativos.  
 Presente.

El que suscribe, Diputado local J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta Septuagésima Sexta Legislatura, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 36 fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar a esta Soberanía Popular *Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX del artículo 105; se reforman el quinto y octavo párrafo del artículo 106; se reforma el Título del Capítulo Décimo, se adiciona el primer párrafo del artículo 119; se adiciona el primer párrafo del artículo 121; y se adiciona el primer párrafo del artículo 126 bis; todos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo*, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Personajes de la talla y trayectoria como la Porfirio Muñoz Ledo, son los que han logrado asegurar un lugar y un legado innegable en la historia política nacional. A quién por su tesón, talento y obra, innumerables políticos, intelectuales, periodistas y dirigentes partidistas han catalogado como uno de los más grandes exponentes del parlamentarismo mexicano, y el más brillante legislador del México contemporáneo.

Porfirio Muñoz Ledo fue un hombre de luces hecho para la política, por ello, a lo largo de su amplia trayectoria se distinguió por saber polemizar, disentir, pero también por saber consensar en los asuntos trascendentales para México y para su sistema democrático.

Para evocar la gesta política de este personaje emblemático de la democracia mexicana, es importante recordar quién fue Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, quien, siendo hijo del matrimonio de un profesor de educación física y una maestra de educación primaria, heredó un gran caudal de conocimiento, disciplina y cultura.

Desde muy temprana edad los caminos de dos grandes demócratas se cruzarían, ya que al cursar su educación preescolar en el Jardín de Niños

Brígida Alfaro, en la Ciudad de México, coincidió con Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, con quien desarrollaría parte importante de su carrera política en décadas posteriores.

Se formó como licenciado en Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en donde destacó, no solo por su desempeño académico, sino también por su rol en la política estudiantil, ya que, con su amigo Miguel de la Madrid Hurtado, llegaron a ser presidente y vicepresidente del consejo estudiantil de la carrera de derecho de la máxima casa de estudios de nuestro país.

Continuó con sus estudios de posgrado en la Universidad París 1 Panteón Sorbona, en donde hizo estudios de doctorado en Ciencia Política y Derecho Constitucional. A su regreso de Europa continuaría por el camino de la lucha democrática, la política, la diplomacia y la intelectualidad.

Entre sus primeras responsabilidades dentro la administración pública federal se destacan el haber sido Subdirector de Educación Superior e Investigación Científica de la Secretaría de Educación Pública (SEP), Subsecretario de la desaparecida Secretaría de la Presidencia (SP) de la República, Secretario General de Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), además de llegar a ser Secretario del Trabajo y Previsión Social (STPS) y Secretario de Educación Pública (SEP).

Esta intensa y ascendente carrera burocrática le llevó a ser considerado por primera vez como posible candidato a la Presidencia de la República, en vísperas del proceso electoral federal de 1976.

En los años posteriores se desempeñó como Consejero para Asuntos Especiales del Presidente de la República (SP), para posteriormente ser Embajador permanente de México ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU); en esa calidad logró presidir el Consejo de Seguridad de la ONU, al igual que el Grupo de los 77, ser Coordinador de las Negociaciones Económicas Globales y Presidente de la Comisión Mundial de Fuentes de Energía, lo que le dio un enorme salto cualitativo a su carrera política, ya que no solo era un conocedor de la política doméstica, sino que ahora también gozaba de gran prestigio y reconocimiento internacional.

Esto hizo que en muchos círculos políticos nacionales e internacionales se le llegara a considerar por segunda ocasión como serio y como el más maduro aspirante a la Presidencia de la República para el proceso electoral federal de 1982.

La década de los ochenta, para Porfirio Muñoz Ledo, fueron intensos años de lucha democrática e ideológica, y es en esa época en la que se vuelve a cruzar con el Ing. Cuauhtémoc Cárdenas, con quien coincidía en que el modelo neoliberal implantado durante la administración del Presidente Miguel de la Madrid, debía ser desmantelado, ya que lo consideraban alineado a los intereses financieros internacionales implantados de manera mezquina y unilateral por los países de la anglosfera a los países en desarrollo, atentando contra la soberanía nacional, la democracia y la dignidad de las personas, especialmente las que vivían en condiciones de pobreza y marginación.

Fue la lucha por la justicia social, la soberanía, la democracia y la dignidad, el combustible que movía la maquinaria del Frente Democrático Nacional (FDN), que comandaban Cuauhtémoc Cárdenas, Ifigenia Martínez y Porfirio Muñoz Ledo.

Si bien no se logró que el candidato a la presidencia del Frente Democrático Nacional (FDN) ganara la elección, se lograron una serie de triunfos electorales y políticos que permitirían institucionalizar el movimiento en un partido político. Fue durante esta etapa en la que Porfirio Muñoz Ledo logró convertirse en el primer Senador de oposición por el Distrito Federal para la LIV y LV legislatura del Congreso de la Unión, siendo el parlamentario con el mayor número de participaciones en tribuna de toda la historia del país, y el legislador que sepultó la tradición de homenajear al Presidente de la República al rendir su informe gobierno, interpelando a su antiguo compañero de estudios, Miguel de la Madrid, en su último informe de labores. Con ello instauró los cuestionamientos y señalamientos al titular del ejecutivo federal como un acto republicano.

Se puede afirmar que, como legislador, Porfirio Muñoz Ledo transformó el deber ser del Congreso Mexicano, pues se asumió como un verdadero contrapeso al entonces casi omnipotente presidencia de república. Así, durante la década de los noventa Porfirio Muñoz Ledo se convierte en uno de los políticos de mayor credibilidad y reconocimiento entre correligionarios y adversarios ideológicos, gracias a su elocuencia, sapiencia, congruencia y pragmatismo. De esta forma, para 1997, en conjunto con otros partidos políticos, formó la primera mayoría de oposición en la Cámara de Diputados, y fue el primer legislador de oposición que presidió el Congreso de la Unión.

Posiblemente, el viejo dicho popular, *“la tercera es la vencida”*, hizo pensar de nuevo a muchos que Porfirio Muñoz Ledo podía convertirse en Presidente

de México en el año 2000, y con ello transitar hacia un régimen semi presidencial en el que el poder legislativo tuviera un mayor protagonismo en la vida pública del país.

Si bien la historia no le permitió llegar a la presidencia, si le permitió dar un vuelco nuevamente a su carrera diplomática durante los primeros años del nuevo milenio, desempeñándose ahora como Embajador de México ante la Unión Europea (UE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), para más tarde ser uno de los personajes más visibles del Frente Amplio Progresista (FAP).

Con ello, volvió a ser diputado federal en el año 2009; en este nuevo paso por la cámara baja del Congreso de la Unión, presidió la Comisión de Relaciones Exteriores, periodo en el que las relaciones interparlamentarias ganaron una gran trascendencia debido a que, para Porfirio Muñoz Ledo, la democracia parlamentaria se convirtió en un espacio fundamental para el diálogo político para volver a hacer de México un actor relevante en el concierto internacional.

Uno de los hitos más notables de Porfirio Muñoz Ledo es el haber sido un miembro clave para la Reforma Política del Distrito Federal, cuando en el 2016 el Jefe de Gobierno del Distrito Federal (JGDF), Miguel Ángel Mancera, conforma un destacadísimo grupo de trabajo encargado de apoyar la redacción del proyecto de Constitución de la Ciudad de México, en el cual Porfirio Muñoz Ledo también fungió como diputado constituyente.

Seguramente, una de las más grandes victorias de la trayectoria política de Porfirio Muñoz Ledo es el haber derrotado, de la mano de Andrés Manuel López Obrador, al régimen neoliberal, contra el que había dado la batalla política, electoral e ideológica desde mediados de la década de los ochenta.

Para el 2018 se convierte nuevamente en Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para desde el poder legislativo encausar la titánica labor de “sanear a las instituciones republicanas”, como él lo expresó.

Sin lugar a duda, Porfirio Muñoz Ledo será recordado como uno de los más brillantes políticos del México Contemporáneo, pero, sobre todo, creemos que es un hombre que debe ser recordado como un parlamentario excepcional y como un parlamentarista convencido de que desde el poder legislativo se pueden y se deben materializar las grandes transformaciones institucionales de México.

Como un justo homenaje, y para llevar el legado transformador y de excelencia de uno de los más grandes políticos en la historia nacional a un organismo que debe ser punto de referencia en la labor parlamentaria, esta iniciativa pretende que el Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos del Congreso del Estado de Michoacán lleve el nombre del creador de movimientos políticos; del parlamentarista; del legislador; del intelectual; de Porfirio Muñoz Ledo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito someter a la alta consideración de esta Asamblea Popular la siguiente Iniciativa que contiene Proyecto de

#### DECRETO

**Único. Se adiciona la fracción IX del artículo 105; se reforman el quinto y octavo párrafos del artículo 106; se reforman el título del Capítulo Décimo, se adiciona el primer párrafo del artículo 119; se adiciona el primer párrafo del artículo 121; y se adiciona el primer párrafo del artículo 126 bis; todos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:**

*Artículo 105.* El Congreso, para la coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de sus atribuciones, y la atención eficiente de sus necesidades administrativas y financieras, tiene como órganos técnicos y administrativos a

I a VIII (...)

IX. Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos “Porfirio Muñoz Ledo”.

(...)

*Artículo 106.* Para el nombramiento de los titulares de los órganos técnicos, se deben satisfacer los siguientes requisitos como mínimo:

(...)

Para ser titular de Dirección del Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos “Porfirio Muñoz Ledo”, se requiere además contar con por lo menos grado de Maestría en las áreas relacionadas con las Ciencias Sociales, Económicas o Humanidades.

(...)

En el caso del Director del Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos “Porfirio Muñoz

Ledo”, también se atenderá a lo dispuesto en el artículo 121 de esta Ley.

#### Capítulo Décimo Del Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos “Porfirio Muñoz Ledo”

*Artículo 119.* El Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos *Porfirio Muñoz Ledo* es el órgano desconcentrado del Congreso, con autonomía técnica, gestión y personalidad jurídica para celebrar convenios de coordinación. Decidirá sobre su organización interna y funcionamiento en los términos de esta Ley y su reglamento.

(...)

*Artículo 121.* El Director del Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos “Porfirio Muñoz Ledo”, deberá contar con los requisitos establecidos en el artículo 106 de esta Ley. Podrá al término de su nombramiento, ser reelecto hasta por dos ocasiones.

*Artículo 126 Bis.* Las dos investigadoras especialistas en igualdad de género conformarán la Unidad de Igualdad de Género y podrán ser titulares, adjuntas, invitadas o externas, de acuerdo a las necesidades y organización interna que disponga el Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos *Porfirio Muñoz Ledo*. Se especializarán en la elaboración de estudios, análisis, investigaciones y publicaciones con perspectiva de género, como insumo de la consolidación del proceso de implementación de la transversalidad de la perspectiva de género en el quehacer legislativo y en la totalidad del trabajo administrativo del Congreso. Entre sus funciones se encuentran:

(...)

#### TRANSITORIOS

*Primero.* El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y los efectos correspondientes.

DADO EN EL PALACIO del Poder Legislativo de Morelia, Michoacán, a 2 del mes de marzo del año 2025.

Atentamente

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza









[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)